

**Resolución N° 0621/018 Bis**

Montevideo, **05 JUL. 2018**

**VISTO:** estas actuaciones relacionadas con la solicitud de prórroga del convenio celebrado entre el Ministerio de Desarrollo Social con las Cooperativas Odontológicas Federadas del Interior y la Cooperativa Odontológica de Montevideo de la Asociación Odontológica Uruguay (Red Dentis); -----

**RESULTANDO:** I) que por Resolución Nro. 0568/017 de fecha 5 de abril de 2017, se adjudicó el llamado a Licitación Abreviada N° 2/2017, dirigido a interesados en brindar servicios odontológicos a jóvenes participantes del Programa Jóvenes en Red en la Zona Metropolitana, Norte y Litoral del País por un monto total de hasta **\$ 1.400.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos mil)**, distribuidos de la siguiente manera: a) Cooperativas Odontológicas Federadas del Interior, por la suma de hasta \$ 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil) y b) Cooperativa Odontológica de Montevideo de la Asociación Odontológica Uruguay (Red Dentis), por la suma de hasta \$ 800.000 (pesos uruguayos ochocientos mil); -----

II) que dichos convenios fueron suscritos con fecha 14 de julio de 2017 (Cooperativas Odontológicas Federadas del Interior) y 4 de octubre de 2017 (Cooperativa Odontológica de Montevideo de la Asociación Odontológica Uruguay (Red Dentis), por el plazo de vigencia de doce meses a contar desde la fecha de su suscripción, pudiéndose renovar por hasta un período más, previo informe favorable de gestión tanto desde el punto de vista educativo como administrativo; -----

**CONSIDERANDO:** I) que desde el Instituto Nacional de la Juventud (INJU) – Jóvenes en Red, solicitan la prórroga de los contratos firmados; -----

II) que las Cooperativas, Cooperativas Odontológicas Federadas del Interior y la Cooperativa Odontológica de Montevideo (Red Dentis), aceptan la prórroga del convenio para la continuidad de la prestación del servicio odontológico integral a los jóvenes participantes del Programa Jóvenes en Red; -----

III) que se estima conveniente acceder a la autorización de la prórroga, -----

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo establecido en la cláusula cuarta del citado convenio, suscrito con fecha 6 de julio de 2017; -----

**LA DIRECTORA GENERAL DEL  
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

**RESUELVE:**

1º) Autorizar la prórroga suscrita con las Cooperativas, Cooperativas Odontológicas Federadas del Interior y la Cooperativa Odontológica de Montevideo de la Asociación Odontológica Uruguaya (Red Dentis), con el objeto de darle continuidad a la prestación del servicio odontológico integral a los jóvenes participantes del Programa Jóvenes en Red . -----

2º) El Ministerio se obliga a transferir el monto total de hasta \$ 1.400.000 (pesos uruguayos un millón cuatrocientos mil) distribuidos de la siguiente manera: a) Cooperativas Odontológicas Federadas del Interior, por la suma de hasta \$ 600.000 (pesos uruguayos seiscientos mil) y b) Cooperativa Odontológica de Montevideo de la Asociación Odontológica Uruguaya (Red Dentis), por la suma de hasta \$ 800.000 (pesos uruguayos ochocientos mil). ----

3º) El plazo de la presente prórroga será de doce meses a contar desde la fecha de su suscripción. -----

4º) Imputar dicha erogación al Programa 401 Proyecto 104, Grupo 2, Financiación 1.1 de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 15, "Ministerio de Desarrollo Social". -----

5º) Comunicar, publicar, etc.-----

  
Ec. GRACIELA MAZZUCHI  
Directora General  
Ministerio de Desarrollo Social